Firmado digitalmente por ZUÑIGA JAUREGUI HIROMI FIR 44778468 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2023 09:19:04 -05:00

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA: 23 de octubre de 2023

RUBRO TEMATICO:

1. Resoluciones de exoneración.
2. Contrataciones directas.

PERIODO DE INFORMACION: Julio a Setiembre

RAZONES:

Por el presente hago de conocimiento que, en el periodo comprendido de julio a setiembre del 2023, no se tiene registro de RESOLUCIONES DE EXONERACIÓN y/o CONTRATACIONES DIRECTAS.

Fecha, Firma y Sello
Responsable de la Unidad Orgánica

Sobre el Aviso de Sinceramiento
(Extraído de los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" - Directiva N° 001-2017-PCM/SGP - R M Nº 035-2017-PCM)

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento
En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portalde Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formulación, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por la cual no puedecumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.